

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE POZA RICA DE HIDALGO VERACRUZ 2018-2021

A través de la Dirección de Prevención del Delito, Policía y Cárcel

En términos de lo dispuesto por los Artículos 21, párrafos noveno y décimo y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, numerales 71 de la Constitución Política del Estado de Veracruz y 35 fracción XXV inciso (H) de la Ley Orgánica del Municipio Libre; Artículo 24 y 25 del Título V del Bando de Policía y Buen Gobierno Vigente; numerales 75, 85 y 88 apartado “A” de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y lo aplicable de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Veracruz:

Convoca a hombres y mujeres con **HONOR, VALOR, LEALTAD Y VOCACIÓN DE SERVICIO**

A participar en el proceso de reclutamiento, selección, evaluación e ingreso para formar parte de la policía municipal de Poza Rica así como personal administrativo y área jurídica del mismo.

REQUISITOS

- Nacionalidad Mexicana.
- Tener Cartilla liberada (sólo varones)
- Tener mayoría de edad y contar con 40 años al momento de la solicitud de ingreso.
- Estatura mínima 1.58 m. hombres y 1.53 m. para mujeres y peso acorde a la estatura de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana 174-SSA1-1998, para el manejo integral de la obesidad.
- No presentar tatuajes en antebrazos, manos, muñecas, cabeza y nuca y en caso de contar con tatuajes, estos son permisibles siempre y cuando estén ubicados en zonas no expuestas. En relación con el tipo de tatuaje, en ningún caso se aceptará que posea significado ofensivo, degradante, intimidante o militancia de alguna organización delincuencia.
- Escolaridad: Estudios de Enseñanza Media Superior concluida (Bachillerato).
- Ser de buena conducta, no estar sujeto a proceso penal por delito doloso, ni haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito de la misma comisión.
- Gozar de buena salud que te permita realizar actividad física.
- Aprobar el proceso de preselección y en consecuencia someterse al Centro de Evaluación y Control de Confianza de la Secretaría de Seguridad Pública de nuestro Estado, para la evaluación correspondiente, así como ingresar al curso de formación inicial en el Centro de Estudios e Investigación en Seguridad.
- Abstenerse de consumir alcohol, sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares.
- Cumplir con los estudios de formación inicial, a fin de que adquieran y desarrollen los conocimientos, habilidades y aptitudes necesarias para el desempeño de sus funciones y responsabilidades.
- Proporcionar correo electrónico y/o número telefónico.

REQUISITOS DE PERMANENCIA

- Conservar los requisitos de ingreso durante el servicio.
- Ser de notoria buena conducta y no haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso.
- Mantener actualizado el Certificado y Registros correspondientes.
- Cumplir con los programas de formación continua y especializada, así como de actualización y profesionalización que establecen la presente Ley y demás disposiciones aplicables.
- Aprobar los procesos de evaluación de Control de Confianza.
- Cumplir con los requisitos de la promoción en las diferentes categorías de la carrera.
- Participar en los procesos de ascenso que se convoquen, conforme a las disposiciones aplicables.
- No haber sido suspendido, destituido o inhabilitado como servidor público, por resolución firme.
- No ausentarse del servicio sin causa justificada, por un periodo de tres días consecutivos, o de cinco días discontinuos, dentro de un plazo de treinta días naturales.
- No superar la edad máxima de retiro establecida en la presente Ley.
- Los demás que establezcan otras disposiciones legales aplicables.

DOCUMENTACIÓN

- Solicitud de ingreso o empleo con fotografía reciente.
- Currículum Vitae actualizado con fotografía y firma autógrafa en cada hoja, sin engargolar.
- Acta de Nacimiento Certificada.
- Credencial de Elector Vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE).
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Cartilla Militar Liberada Original (Varones).
- Comprobante de Domicilio (recibo de agua, luz o teléfono fijo).
- Certificado de Estudios original o constancia de encontrarse en trámite.
- Certificado Médico de salud, expedido por Institución de Salud Pública (Secretaría de salud), Cruz Roja, IMSS, ISSSTE, no mayor a 15 días de expedición, en la que se acredite gozar de buena salud física y mental, registrándose peso y estatura del solicitante.
- Dos cartas de recomendación o constancia de buena conducta.
- 2 fotografías de frente y 2 fotografías de perfil, ambas en blanco y negro, cuadradas tamaño infantil, con frente y orejas descubiertas. En el caso de hombres sin barba, bigote ni patillas; en el caso de las mujeres, sin maquillaje ni aretes.
- En el caso de haber pertenecido a la Secretaría de la Defensa Nacional y/o a la Secretaría Armada de México, o cualquier otra corporación policial, presentar oficio de baja.
- Constancia de no inhabilitación, expedida por la Contraloría General del Estado (se obtiene vía electrónica) (original y 2 copias)
- Registro Federal de Contribuyentes con Homo clave (RFC)
- Presentar número de afiliación al Seguro Social, en caso de contar con ella.
- Presentar copias de actas de nacimiento de los beneficiarios.

original para cotejo y 3 copias de la documentación requerida

OBSERVACIONES

- Los requisitos de perfil de selección, no constituyen acto de discriminación alguna.
- La documentación e información requerida, y que proporcionen los aspirantes, será verificada y cualquier falsedad detectada en ellos, será notificada a la autoridad correspondiente.
- En cualquier etapa de éste proceso selectivo, si se detecta el incumplimiento de algunos requisitos de los aspirantes, se procederá a la baja definitiva del mismo o cancelación del proceso.
- La calidad del solicitante o aspirante, no establece relación laboral o vínculo alguno con el H. Ayuntamiento Constitucional de Poza Rica, de Hidalgo Veracruz, ya que solo representa la posibilidad de participación en el presente reclutamiento.
- Todas las etapas del proceso son gratuitas.
- La convocatoria permanecerá abierta, hasta que se ocupen las plazas que se asignen y que sean propuesta de estado de fuerza necesaria en nuestro Municipio, por el Ejecutivo que nos representa, esto en base en la necesidad poblacional, los lineamientos del Sistema Nacional de Seguridad Pública y presupuesto asignado para la creación del Cuerpo Policial Municipal.

PROCEDIMIENTOS

PRIMERA FASE / Reclutamiento.

Los interesados deberán presentar los documentos en original o copia certificada y copia simple en el módulo que ésta Dirección instalará en la explanada Municipal de éste H. Ayuntamiento de Poza Rica, de Hidalgo Veracruz. A partir del día 22 de enero al día 09 de febrero del 2018, de lunes a sábado en un horario de 9:00 a.m. a 15 hrs. Se les invita a los interesados que paralelamente a lo antes señalado, antecedan a registrarse en el portal de internet <https://www.gobiernodepozarica.com> en la página principal accediendo en DIRECCIONES y ubicar la correspondiente a Prevención del Delito; Generándose al acceder un número de registro único válido para el trámite y consulta posterior, relacionados con el presente procedimiento; al momento de revisar su registro, los aspirantes deberán adjuntar en formato PDF la documentación requerida en el apartado anterior.

SEGUNDA FASE / Selección.

Evaluación físico-atlética, documental, médica y psicológica de los aspirantes captados, que cumplan con los requisitos de la misma, como parte de este proceso selectivo; en la fecha, lugar y hora que se les señale de forma posterior, mediante la notificación respectiva, vía correo electrónico o telefónico por parte de esta Dirección.

TERCERA FASE / Resultados.

Ingresarán los aspirantes que hayan cumplido con los requisitos exigidos y aprobados los exámenes en el Centro de Evaluación y Control de Confianza de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Veracruz, que, bajo criterios de coordinación, establecerá las fechas de dichas evaluaciones y se le dé cumplimiento a la normatividad aplicable.

CUARTA FASE / Capacitación o formación.

Las personas contratadas inicialmente, tendrán condicionada su permanencia con los resultados obtenidos a través de evaluación en la capacitación, cumpliendo además con el curso de formación inicial en términos del programa Rector de Profesionalización, que se llevará a cabo en el Centro de Estudios e Investigación en Seguridad.

QUINTA FASE / Evaluaciones.

Los resultados sobre las evaluaciones y sobre la procedencia o no del Ingreso al curso de formación inicial, será definitiva, inapelable y confidencial

SEXTA FASE. / Contratación definitiva.

Sin excepción, todo aspirante, deberá cumplir de manera satisfactoria el procedimiento mencionado.

Para cualquier duda o aclaración, se atenderá a los aspirantes en la Oficina de la Dirección de Prevención del delito y policía y Cárcel, ubicada en la 2ª. Planta de éste H. Ayuntamiento de Poza Rica de Hidalgo Veracruz, así como también en las fechas y horarios señalados en el módulo respectivo.